MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mcal. López e/ Cerro Corá e/ Iturbe – Tel.: 0331 242212 – 242710.-www.concepcion.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 884/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS" PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.....

Concepción, 05 de Julio del 2011.-

VISTA: la necesidad de contar con el servicio de Mantenimiento y reparación del equipo previsto en el PAC del año 2011, y;

CONSIDERANDO: Que, la institución necesita de forma inmediata del mantenimiento y reparación el equipo, que es el principal esterilizador de los residuos hospitalarios y farmacéuticos de la ciudad de Concepción.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 33, **CASOS DE EXCEPCION**, inc. ***a) establece que el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos y por tal motivo se procederá según como se estipula la misma ley.***

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION
en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar el procedimiento de contratación por excepción para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS"** para uso de la Municipalidad de Concepción **con ID 208.770.**

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal